

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial: Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspector Auxiliar: Licenciado Adolfo Alejandro Jardón Ávila.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/168/2025 con fecha de recepción del día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios del Distrito Judicial de Saltillo.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Jornada de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciada Rocío Villarreal Ruíz, Coordinadora.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/168/2025 en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.

Obligaciones administrativas: A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de **66** registrados durante el periodo de inspección.

En este momento se procede la revisión del sistema con el que cuenta este órgano no jurisdiccional, lo anterior a fin de verificar que se esté utilizando de forma correcta y continua, observándose su funcionamiento de manera normal con la actualización y captura correspondiente.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas	Visitador Judicial
Licenciado Adolfo Alejandro Jardón Ávila	Inspector Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Rocío Villarreal Ruíz	Coordinadora.

ANEXO 1 INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL:
CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024
3. COORDINADOR (A) DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Período en el cargo
Licenciada Rocío Villarreal Ruíz	Coordinadora	A partir del 15 de Julio de 2021 a la fecha

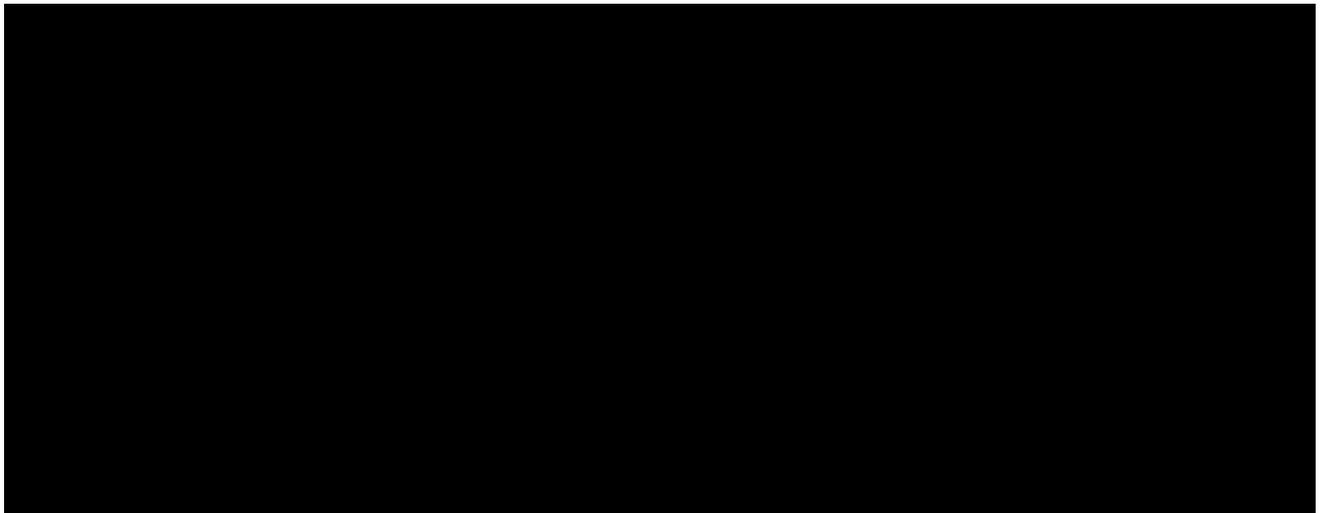
II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL

NOTA: Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo	Cuentan con Firma electrónica Vigente registrada ante el PJEZ (Si/No)
1	Rocio Villarreal Ruiz	Coordinadora	Si
2	Yaima Krystel Callejas Álvarez	Actuaria	Si
3	Dulce Esperanza Huerta Martínez	Actuaria	Si

4	Damaris Guadalupe Helguera González	Actuaria	Si
5	Liliana Rivera Lara	Actuaria	Si
6	Marysol Macías Mayo	Actuaria	Si
7	Sergio Alonso Molina Muñoz	Actuario	Si
8	Christian Emmanuel Torres Rivera	Actuario	Si
9	Anibal Terashima Zamora	Actuario	Si
10	Janeth Esmeralda Guzmán Fuentes	Actuaria	Si
11	Litzi Monserrat López Carranza	Actuaria	Si
12	Nora Elia Garza Alvarado	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
13	Ana María Silva Garza	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
14	Óscar Alberto Méndez Olivan	Secretario Taquimecanógrafo	No aplica



III. CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES Y OBSERVACIONES GRAVES O RELEVANTES EN EN LA ACTUACIÓN DURANTE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2024. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CJ-0175/2025 DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. BOLETAS RECIBIDAS.

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

Total, de boletas recibidas de manera tradicional	Total, de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total, de boletas recibidas
7903	4903	12806

Órgano Jurisdiccional	Total, de boletas recibidas de manera tradicional	Total, de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total, de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
PRIMERO MERCANTIL	1357	534	1891
SEGUNDO MERCANTIL	1262	717	1979
TERCERO MERCANTIL	1053	721	1774
PRIMERO LETRADO	2175	1391	3566
SEGUNDO LETRADO	2056	1540	3596
TOTAL	7903	4903	12806

Tipo de Devolución	PRIMERO MERCANTIL	SEGUNDO MERCANTIL	TERCERO MERCANTIL	PRIMERO LETRADO	SEGUNDO LETRADO
A petición	22	18	07	38	41
A solicitud del juzgado	05	16	01	00	00
A solicitud del Secretario	00	00	00	00	00
Auto vencido	03	10	01	06	05
Corrección	00	00	00	00	03
Duplicidad	10	13	01	25	18

Error en el acuerdo	04	03	01	08	04
Error en el domicilio	00	01	02	01	00
Error en el nombre	00	00	01	00	03
Error en la captura	01	00	00	01	10
Error en la cédula	04	09	00	18	06
Error en la fecha	00	00	00	00	00
Faltan copias de traslado	04	12	06	03	04
No remitió cédula	04	06	00	01	02
Notificar por comparecencia	00	00	00	00	00
Otro motivo	09	20	06	04	00
TOTAL	66	108	26	105	96

B. PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL.

Del Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. REGISTRO DE NOTIFICACIONES

Actuario	Asignadas	Con cita	De ejecución	Por ruta	Urgentes	De exhortos
YAIMA KRSTEL CALLEJAS ÁLVAREZ	1522	677	272	408	97	68
DULCE ESPERANZA HUERTA MARTÍNEZ	1134	749	163	101	76	45
NOHEMÍ ESMERALDA RECIO ALFARO	1357	746	195	272	92	52
DAMARIS GUADALUPE HELGUERA GONZÁLEZ	1297	739	235	217	66	40
LILIANA RIVERA LARA	890	616	222	40	8	4
MARYSOL MACÍAS MAYO	952	752	88	78	12	22
CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA	780	545	167	51	10	7
SERGIO ALONSO MOLINA MUÑOZ	1179	783	145	216	15	20
CHRISTIAN EMMANUEL TORRES RIVERA	1772	692	352	606	45	77
GILBERTO RUBIO CIFUENTES	965	476	14	348	52	75
ANÍBAL TERASHIMA ZAMORA	812	533	53	171	22	33

Actuario	Realizadas	Realizadas en horas hábiles	Realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
YAIMA KRYSTEL CALLEJAS ÁLVAREZ	1830	1590	240	106 días 742 horas	24 días 72 horas
DULCE ESPERANZA HUERTA MARTÍNEZ	1840	1590	250	106 días 574 horas	25 días 75 horas
NOHEMÍ ESMERALDA RECIO ALFARO	1750	1590	160	106 días 742 horas	16 días 48 horas
DAMARIS GUADALUPE HELGUERA GONZÁLEZ	1750	1590	160	106 días 742 horas	16 días 48 horas
LILIANA RIVERA LARA	1585	1425	160	95 días 665 horas	16 días 48 horas
MARYSOL MACÍAS MAYO	1830	1590	240	106 días 742 horas	24 días 72 horas
CARLOS DANIEL GARCÍA BERLANGA	1840	1590	250	95 días 574 horas	20 días 65 horas
SERGIO ALONSO MOLINA MUÑOZ	1830	1590	240	106 días 742 horas	24 días 72 horas
CHRISTIAN EMMANUEL TORRES RIVERA	1710	1590	120	106 días 742 horas	12 días 36 horas
GILBERTO RUBIO CIFUENTES	1590	1350	240	90 días 630 horas	24 días 72 horas
ANÍBAL TERASHIMA ZAMORA	1320	1200	120	106 días 742 horas	12 días 36 horas

La suscriptora de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros de los libros que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por la responsable, el presente informe se realizó el día veinticuatro del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Licenciada Rocío Villarreal Ruíz.
Coordinadora de la Central de Actuarios del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.